

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción			
Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
Acceso a la información pública	Solicitud para ejercer el derecho humano de acceso a la información pública.	Este formulario le permite solicitar información pública, que se genere o se encuentre en poder la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	Solicitud de acceso a la información pública
Registro de Promotores/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social	Certificado de Registro de Promotor/Constructor habilitado	Este certificado le permite al Promotor/Constructor, constar como habilitado en el MIDUVI, para que pueda acceder a la calificación de proyectos de vivienda de interés social.	Registro de Promotores/Constructores de Proyectos de Vivienda de Interés Social
Registro de posibles beneficiarios para el acceso a vivienda de interés social	Formulario de Registro de posible beneficiario	Este formulario se levanta en campo por los Gestores Sociales de las Oficinas Técnicas Provinciales en donde se recaba información de posibles beneficiarios y su núcleo familiar.	N/A
Calificación de anteproyectos de vivienda de interés social	Ficha Única para calificación de anteproyecto de vivienda de interés social	Esta ficha le permite al promotor/constructor validar y constatar la documentación física habilitante, solicitada como requisitos del MIDUVI, que permita acceder al proceso de calificación de proyectos de vivienda de interés social..	Ficha Única para calificación de anteproyecto de vivienda de interés social
Calificación de proyectos de vivienda de interés social	Solicitud de obtención de permisos en el GAD Municipal o Metropolitano	Este documento le permite al promotor/constructor solicitar al GAD Metropolitano o Municipal correspondiente los respectivos permisos de construcción para acceder a la calificación de proyectos de vivienda de interés social.	Solicitud de obtención de permisos en el GAD Municipal o Metropolitano
Registro de posibles beneficiarios para el acceso a incentivos en vivienda de interés social	. Informe Técnico para ampliaciones y adecuaciones de vivienda. . Informe Técnico para obras de agua y saneamiento ambiental. . Informe Técnico de casos de emergencia, desastres naturales, casos fortuitos o de fuerza mayor	Estos formularios se levantan en campo por los técnicos de las Oficinas Técnicas Provinciales en donde se recaba información para la aplicación de los incentivos en vivienda de interés social.	N/A
Registro de proyectos de vivienda de interés social (VIS), y de proyectos de vivienda de interés público que opten por el beneficio del crédito hipotecario con tasa de interés preferencial.	Anexo único: Registro de proyectos de vivienda de interés público	Mediante este formulario el promotor/constructor presenta las características principales del proyecto y la Dirección de Regulación de Vivienda conjuntamente con la Gerencia del Proyecto de Vivienda "Casa para Todos" emiten el registro del mismo.	N/A
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN			31/08/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):			SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):			ARQ. JAVIER ECHEVERRÍA DALGO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			ejcheverria@miduvi.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 2983600 EXTENSIÓN 1409

NOTA: Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.